



191201-1408

Bogotá, 24 de diciembre de 2025

Señores

UNION TEMPORAL NUEVA LOGÍSTICA

Atn. Sr. RENÉ ALEJANDRO CANTOR CABALLERO

Gerente General

gerentegeneral@utnuevalogistica.com

Atn. Sr. OSCAR FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Director Regional

directorcentro@utnuevalogistica.com

Asunto: Solicitud Informe Técnico

Cordial saludo doctor Cantor,

En el marco de la supervisión del contrato 00-159-2022, de Operación Logística Integral y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1, respecto a la calidad en los servicios prestados, me permito remitir a usted la queja allegada por el adquiriente de una mercancía consistente en “Joyas” quien manifiesta su inconformidad de la siguiente manera:

*“(…) El motivo de este mensaje es informar otra inconformidad con la mercancía de la subasta 006 realizada el 30 de agosto. El ítem **70 del lote 11** dice: Una (1) turquesa tallada en forma irregular 12.15 quilates estado: bueno. Pero un estudio gemológico confirmó que esta piedra realmente es una turmalina (se adjunta el reporte).*

*Como ya mencioné en un correo anterior en el ítem **89 del lote 20** el peso en puntos de los diamantes y esmeraldas está liquidado al doble. En el seguro de uno de los topes dice 0.72 y 0.39 (se adjunta foto del artículo) lo que significa que entre ambos topes hay 72 puntos de esmeraldas y 39 puntos de diamantes (como ya lo corroboré llevando los topes a una joyería) y en la descripción del ítem duplicaron esos valores porque dice: Un (1) par topes en forma de marquíz en oro de 18k, con esmeraldas de 144 pts y 78pts de diamante; peso 3.3 gramos.”*

Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá

Avenida Calle 26 # 92-32. Módulos G4 y G5. Pisos 3 y 4. Centro Empresarial Connecta

PBX 6017428408 - 3103158116 | Código postal 111071

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Página 1 de 2

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, es mi deber hacer un llamado de atención para que este tipo de situaciones no se presenten nuevamente y se garantice la calidad en los servicios complementarios que son prestados por terceros, pero que están bajo su responsabilidad como Contratista.

Por lo anterior, en mi calidad de Supervisora Local del Contrato 00-159-2022 y en cumplimiento de mis obligaciones, le requiero para que presente un informe técnico respecto al avalúo efectuado a las mercancías que son objeto de reclamación, a fin de aclarar las irregularidades presentadas en cuanto a la calidad y composición de las mismas.

Finalmente, es importante precisar que se requiere a la Unión Temporal para que adopte de manera inmediata las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento integral de sus obligaciones contractuales en materia de calidad y oportunidad requerida en cada uno de los servicios.

Agradezco confirmar la adopción de las medidas correctivas internas y remitir el plan de ajuste correspondiente.

Atentamente,

**BARRERO
SAAVEDRA
CAROLINA**
Firmado digitalmente
por BARRERO
SAAVEDRA CAROLINA
Fecha: 2025.12.24
12:25:03 -05'00'
CAROLINA BARRERO SAAVEDRA
Directora (A) Seccional Aduanas de Bogotá

Vo. Bo.
Danny Haiden López Bernal
Jefe (A) División Administrativa y Financiera DSAB

Proyectó:
Ana Maria Vesga Hurtado
Funcionaria División Administrativa y Financiera DSAB

Copia:
Germán Darío Palacios Matallana
Supervisor Nivel Central – Contrato 00-159-2022
gpalaciosm@dian.gov.co
Coord. de Optimización de la Operación Logística
Subdirección Logística

Jorge Albeiro Tobar Alvear
Apoyo Financiero Contrato 00-159-2022
jtovara1@dian.gov.co
Coord. de Optimización de la Operación Logística